

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ROBLEDO DEL MAZO

Por acuerdo del pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2012, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado segundo del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso. En previsión de que no existan reclamaciones y resulte definitivo, se publica resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

ANEXO I

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2012

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	85.200,00
2	Impuestos indirectos	8.700,00
3	Tasas y otros ingresos	85.200,00
4	Transferencias corrientes	118.952,50
5	Ingresos patrimoniales	138.600,00
	Total	436.652,50
Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	146.878,01
	Total	146.878,01
	Total ingresos	583.530,51
GASTOS		
Operaciones corrientes:		
1	Remuneraciones del personal	248.200,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	176.830,51
3	Gastos financieros	15.000,00
	Total	440.030,51
Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	143.500,51
	Total	143.500,00
	Total gastos	583.530,51

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

ANEXO II

PLANTILLA DE PERSONAL

1) PERSONAL FUNCIONARIO

PUESTO	GRUPO	SALARIO BASE	ANTIGUEDAD	C.DESTINO	C.ESPECÍFICO Y PRODUCTIVIDAD	PAGA EXTRA
SECRETARIA-INTERVENCION	A1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
ALGUACIL	C2	600,75 X6	251,16 (14X17,94)	321,05 Nivel 14	906,87 + 332,21	
PEON SERVICIOS MULTIPLES	E	548,47X13	13,47 (2 X 13,47)	321,05 Nivel 14	1.003,95	
ASESOR DE ALCALDIA	A1	1.856,20 X13	-----	-----	-----	-----

2) PERSONAL LABORAL

SERVICIO	PUESTO	SALARIOS	
OFICINAS MCES	AUXILIAR ADMVO. 0,5		CONVENIO COLECTIVO
SERVICIO AYUDA DOMICILIO	AUXILIARES (5)		PRECIO HORA CONSEJERIA BIENSTAR SOCIAL
CENTRO DE DIA	AUXILIARES (2,5)		CONVENIO COLECTIVO
P.Z.R.D. 2012	PEONES/AS		S.M.I.
LIMPIEZA	PEONES/AS		S.M.I.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Robledo del Mazo 7 de noviembre de 2012.-La Alcaldesa (firma ilegible).

N.º I.- 9445